

4/9/39

Legislación sobre el descanso

El sistema de los contratos del trabajo acabó con el descanso  
y quizás de manera radicalmente la jornada del trabajo.

El año 1906 se dictó la primera ley sobre el descanso.

Podemos distinguir el descanso diario, semanal y anual.

Descanso diario.

Las primeras limitaciones fueron para mujeres y niños.

En 1909 la O. N. de Fr. acordó a todo los hombres.

En 1907 una ordenanza de Zaragoza ordenó la jornada  
de 8 horas para el campo.

En 1902 se dictó la jornada de 8 horas para mineros.

En 1919 el gobierno federal amplió a todos.

Hay normas retrocedidas hoy que se han dictado leyes de  
descanso sobre prolongación de las jornadas.

Hay normas sobre el descanso nocturno de los mineros en  
algunas industrias.

Descanso semanal

Hubo mucha resistencia. En la Revolución Francesa  
se imponían los días de descanso por decretos.

